

Acreditación Institucional de Alta Calidad RESOLUCIÓN

004140 de 22/04/2019

RESOLUCIÓN No.

001084 DEL 01 DE MARZO DEL 2023

"POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL EN CARÁCTER DE ADICIONALES"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro Académico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico".

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: "como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia".

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, envió el 18 de enero de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron a la Secretaría General un listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a aspirantes en carácter de ADICIONALES.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

TITULO OBTENIDO	NOMBRES Y APELLI- DOS	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	DEPARTAMENTO DE EXPEDICIÓN	АСТА	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	DEIVYS ENRIQUE CAÑATE SIERRA	72255994	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	7351	6-A	81	18749
PROFESIONAL EN DANZA	KATTY JULIETH ESCORCIA DUARTE	1234090823	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	819	1-K	35	831

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico. Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico. Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

PBX: (60) (5) 316 26 66



Acreditación Institucional de Alta Calidad

RESOLUCIÓN 004140 de 22/04/2019

RESOLUCIÓN No.

001084 DEL 01 DE MARZO DEL 2023

"POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL EN CARÁCTER DE ADICIONALES"

LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL	SULAY VEGA MANCERA	1052703148	TALAIGUA NUEVO	BOLÍVAR	7352	6-A	81	18750
LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA	MARÍA FERNANDA NAVARRO HERRERA	1045727224	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	7354	6-A	81	18752
LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	JESSICA MARÍA MURIEL DE LA HOZ	1048273794	MALAMBO	ATLÁNTICO	7353	6-A	81	18751

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

A los 01 días de Marzo de 2023

DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Rector

Revisó: Joseta Cassiani Perez - Secretaria General

Proyectó: Keith Buitrago Osorio - Profesional Universitario





Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico. Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico. Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

PBX: (60) (5) 316 26 66